CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

ACUERDO No. 001 De 2021

14 MAY 2021

"Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el 26 de diciembre de 2019, fue promulgado el Acto Legislativo 05 de 2019 "*por el cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*" y se previó que la vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que reglamente el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 "*por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*", cuyo objeto, consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Que la Ley 2056 de 2020, entró a regir desde el 1 de enero de 2021 y derogó todas las disposiciones que le fueran contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012, con excepción de los artículos del 106 al 126 y 128 para efectos de la transitoriedad de los procedimientos administrativos a que se refieren los artículos 199 y 200 de la presente Ley y los artículos 2 y 5 del Decreto Ley 1534 de 2017.

Que el Decreto 1821 de 2020 "*Por el cual se expide el Decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías*", establece en su artículo 1.2.1.2.14: "*Ajustes a los proyectos de inversión. Con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización, conforme con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora. Estos ajustes, previo trámite y aprobación, deberán registrarse por la instancia que presentó el proyecto, en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, previo a la ejecución presupuestal. Parágrafo transitorio 1°. Para los proyectos de inversión registrados a 31 de diciembre de 2020, que con posterioridad a tal fecha requieran ajustes, los mismos serán tramitados conforme a las reglas del ciclo de los proyectos de inversión aplicables a la asignación que resulte de la homologación de los conceptos de gasto a que hace referencia el artículo 205 de la Ley 2056 de 2020.*"

Que el parágrafo transitorio del Artículo 1.2.1.2.25 del Decreto 1821 de 2020 señaló que *"Entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales y los lineamientos para los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión, se aplicarán los que se encuentren publicados por el Departamento Nacional de Planeación en la página web del Sistema General de Regalías".*

Que el Departamento Nacional de Planeación expidió el documento titulado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión", que se encuentra publicado en su página web bajo el siguiente enlace http://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx, hasta tanto la Comisión Rectora del SGR, expida el o los actos administrativos para la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

ACUERDO No. **De 2021**

001 14 MAY 2021

"Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Que en el numeral 8 (Lineamientos para el trámite de ajustes de proyectos) del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión", define como ajustes, las modificaciones que se realizan sobre los proyectos de inversión viabilizados y registrados en el Banco de Proyectos, siempre que no cuenten con acto administrativo de cierre, detallados en el numeral 8.1 de este documento. La información válida para el análisis del trámite de ajustes son los soportes y datos ingresados mediante la solicitud de ajuste en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, los cuales deben soportar la decisión que tome la instancia competente. Así mismo, se define la procedencia y responsabilidad de los ajustes, el proceso general para llevar a cabo un ajuste, documentos soporte para la presentación de solicitud de ajustes y las instancias para tramitar ajustes de proyectos de inversión.

Que de acuerdo con lo definido en el Anexo 2 (instancias para tramitar ajustes de proyectos de inversión) de las "*Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión*", los proyectos que requieran ajustes y fueron aprobados antes del 31 de diciembre de 2020, y las homologaciones a las fuentes de financiación correspondan a (SGR Asignación para la Inversión Regional 60%, SGR Asignación para la Inversión Regional 60% - Proyectos de Infraestructura de Transporte para la implementación Acuerdo Paz) el proceso de ajuste se llevará a cabo de la siguiente manera: La solicitud de ajuste la presentará la entidad quien presentó el proyecto de inversión o el ejecutor cuando este haya sido designado, esta solicitud se realizará ante la Secretaría de Planeación del Departamento, el concepto de viabilidad lo emitirá el departamento y lo registrará en el aplicativo SUIFP-SGR la Secretaría de Planeación, la aprobación la realizará el departamento y será registrada en el aplicativo SUIFP-SGR por la Secretaría de Planeación.

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, es el ejecutor de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías e identificados con código BPIN 2018000050059 "Mejoramiento de la Vía Gusbita - Tibirita del Departamento de Cundinamarca", 2019000050029 "Mejoramiento de la Vía Gachetá - Gama, Departamento de Cundinamarca", 2019000050056 "Mejoramiento de la Vía que conduce del Municipio de Nimaima al Municipio de Nocaima, Departamento de Cundinamarca", 2019000050060 "Estudios y Diseños de vías para mejorar la competitividad del Departamento de Cundinamarca", 2019000050075 "Mejoramiento de la vía que conduce del Municipio de Vianí al Municipio de Chaguaní, (De la Y de San Vicente a Chaguaní), Departamento de Cundinamarca".

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU como ejecutor designado, solicitó a la Secretaría de Planeación Departamental la aprobación de ajustes a los proyectos identificados con el BPIN: 2018000050059, 2019000050029, 2019000050056, 2019000050060, 2019000050075, trámites que se iniciaron con la radicación de los documentos soporte requeridos mediante correo electrónico del 26 de marzo de 2021.

Que el equipo técnico de la Dirección de la Gestión de la Inversión realizó la revisión de los documentos de ajuste presentados por el ICCU y en mesas de trabajo virtuales y presenciales con los profesionales del Instituto se logró el cumplimiento de requisitos estipulados en la normativa vigente del Sistema General de Regalías para la presentación del ajuste. Razón por la cual, el ICCU radicó mediante correo electrónico del 04 de mayo de 2021 los documentos finales que soportan técnica y financieramente los ajustes de los proyectos BPIN 2018000050059, 2019000050029, 2019000050056, 2019000050060, 2019000050075.

Que revisada la información final que soporta técnica y financieramente la solicitud de los ajustes mencionados, el equipo técnico de la Dirección de Gestión de la Inversión realizó la creación de los ajustes y el cargue de los soportes en la plataforma SUIFP-SGR desde el rol de creación de ajustes asignado a la Secretaria de Planeación.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!

ACUERDO No. 001 De 2021

14 MAY 2021

"Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

Que el Director de Gestión de la Inversión emite los conceptos de viabilidad favorable para el ajuste de los proyectos BPIN 2018000050059, 2019000050029, 2019000050056, 2019000050060, 2019000050075, teniendo en cuenta la información técnica y financiera presentada por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU y las consideraciones establecidas en la Tabla 8-2 (Preguntas orientadoras para definición de los ajustes) del documento Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el ajuste del proyecto BPIN 2018000050059 "Mejoramiento de la Vía Gusbita - Tibirita del Departamento De Cundinamarca" cuya solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en aumento o disminución del costo de las actividades existentes y aumento hasta el 50% del valor total de las fuentes de financiación diferentes al SGR con respecto al valor inicial del proyecto por un valor de $466.298.401 aportados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU con recursos propios arrojando el siguiente balance financiero:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN VALOR
Gobernación de Cundinamarca	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	2019	$4.870.657.724	$4.870.657.724	$0,00
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU	Recursos propios	2020	$163.575.615	$163.575.615	$0,00
		2021	$0,00	$466.298.401	$466.298.401
TOTALES			$5.034.233.339	$5.500.531.740	$466.298.401

Artículo 2. Aprobar el ajuste del proyecto BPIN 2019000050029 "Mejoramiento de la Vía Gachetá - Gama, Departamento de Cundinamarca" cuya solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en aumento o disminución del costo de las actividades existentes, inclusión de nuevas actividades y aumento hasta el 50% del valor total de las fuentes de financiación diferentes al SGR con respecto al valor inicial del proyecto por un valor de $155.000.000 aportados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con recursos propios arrojando el siguiente balance financiero:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN VALOR
Gobernación de Cundinamarca	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	2019	$5.322.582.208	$5.322.582.208	$0,00
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU	Recursos propios	2021	$0,00	$155.000.000	$155.000.000

"Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

TOTALES	$5.322.582.208	$5.477.582.208	$155.000.000

Artículo 3. Aprobar el ajuste del proyecto BPIN 2019000050056 "Mejoramiento de la vía que conduce del Municipio de Nimaima al Municipio de Nocaima, Departamento de Cundinamarca" cuya solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en aumento o disminución del costo de las actividades existentes, inclusión de nuevas actividades y aumento hasta el 50% del valor total de las fuentes de financiación diferentes al SGR con respecto al valor inicial del proyecto por un valor de $468.277.061,80 aportados por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU con recursos propios arrojando el siguiente balance financiero:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN VALOR
Gobernación de Cundinamarca	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60% Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo de Paz	2019	$4.614.214.508	$4.614.214.508	$0,00
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU	Recursos propios	2021	$0,00	$468.277.061,80	$468.277.061,80
TOTALES			$4.614.214.508	$5.082.491.569,80	$468.277.061,80

Artículo 4. Aprobar el ajuste del proyecto BPIN 2019000050060 "Estudios y Diseños de vías para mejorar la competitividad del Departamento de Cundinamarca" cuya solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en aumento o disminución del costo de las actividades existentes e inclusión de nuevas actividades, que no modifican el valor inicial del proyecto, arrojando el siguiente balance financiero:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN VALOR
Gobernación de Cundinamarca	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	2019	$7.089.369.627	$7.089.369.627	$0,00
TOTALES			7.089.369.627	7.089.369.627	$0,00

Artículo 5. Aprobar el ajuste del proyecto BPIN 2019000050075 "Mejoramiento De La Vía Que Conduce Del Municipio De Viani Al Municipio De Chaguani, (De La Y De San Vicente A Chaguani), Departamento De Cundinamarca" cuya solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en aumento o disminución del costo de las actividades existentes e inclusión de nuevas actividades, que no modifican el valor inicial del proyecto, arrojando el siguiente balance financiero:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	AÑO	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTADO	CAMBIO EN VALOR
Gobernación de Cundinamarca	SGR-Asignación para la Inversión	2019	$7.040.513.841	$7.040.513.841	$0,00

ACUERDO No. 001 De 2021

14 MAY 2021

"Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

	Regional 60% - Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo de Paz				
Gobernación de Cundinamarca	SGR-Asignación para la Inversión Regional 60%	2019	$463.929.250	$463.929.250	$0,00
TOTALES			$7.504.443.091	$7.504.443.091	$0,00

Artículo 6. Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, entidad designada como ejecutora.

Artículo 7. El presente Acuerdo rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador de Cundinamarca

Vo.Bo	Freddy Gustavo Orjuela Hernández	Secretario Jurídico	
Vo.Bo.	Rusvel Jainer Nieto Molina	Director - Dirección Gestión de la Inversión-Sec Planeación	
Vo.Bo	Alberto González Ortiz	Abogado Contratista Dirección Gestión de la Inversión-Sec Planeación	
Proyectó:	Yesid Hernando Castaño Duque	Coordinador Dirección Gestión de la Inversión-Sec Planeación	
Revisión Técnica:	Jeimmy Nathalia Forero Triana	Arquitecta Contratista Dirección Gestión de la Inversión-Sec Planeación	

Soportes

- **Concepto de viabilidad ajuste BPIN 2018000050059**
- **Concepto de viabilidad ajuste BPIN 2019000050029**
- **Concepto de viabilidad ajuste BPIN 2019000050056**
- **Concepto de viabilidad ajuste BPIN 2019000050060**
- **Concepto de viabilidad ajuste BPIN 2019000050075**